



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 491-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 25 de junio del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0644-2007-DRA, con registro N° 02174-2007-ATDRCH-L, de fecha 04 de junio del 2007, conteniendo 30 folios, presentado por don **JOSÉ MERCEDES SANDOVAL INOÑÁN**, solicitando el desglose del predio denominado "Tortolita", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 2.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mórrope;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01437-2007, de fecha 25 de junio del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Tortolita" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Tortolita, lateral 2do. orden Mango, del Subsector de Riego Mórrope, con el número 483, a nombre de **Santiago Sandoval Santisteban**;

Que, don José Antonio, Julio, María Felicita, Manuel Exaltación, José Mercedes, Nery y María Rosa Sandoval Inoñán, María Carmen Rosa Sandoval de Suclupe, están solicitando el desglose del predio denominado "Tortolita", inscrito con 2.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas, en calidad de herederos de sus padres Santiago Sandoval Santisteban y María Filomena Ynoñán Valdera, según copias de las Minutas de fechas 19 de diciembre del 2000, presentadas por los solicitantes;

Que, según copias de los Certificados Catastrales otorgados por la Oficina del Pett, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de sus respectivos predios, de la siguiente manera: **José Antonio Sandoval Inoñán**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.251 ha, con la U.C. N° 101251; **Julio Sandoval Inoñán**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.253 ha, con la U.C. N° 101252; **María Carmen Rosa Sandoval de Suclupe**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.25 ha, con la U.C. N° 101253 y **María Felicita Sandoval Inoñán**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.252 ha, con la U.C. N° 101254, **Manuel Exaltación Sandoval Inoñán**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.251 ha, con la U.C. N° 101255; **José Mercedes Sandoval Inoñán**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.251 ha, con la U.C. N° 101256; **Nery Sandoval Inoñán**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.252 ha, con la U.C. N° 101257 y **María Rosa Sandoval Inoñán**, con el predio denominado "Fundo Tortolita", de 0.251 ha, con la U.C. N° 101258; ubicados en el distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, según Informe N° 366-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 11 de junio del 2007, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que los solicitantes no han sido inscritos en ningún bloque de riego;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 491-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas a usuario **Santiago Sandoval Santisteban**, con el predio denominado "Tortolita" con 2.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 483.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Tortolita" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 2.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 483, irrigado por el canal 1er. orden Tortolita, lateral 2do. orden Mango, del Subsector de Riego Mórrope, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
101251	483-0	"Fundo Tortolita"	José Antonio Sandoval Inoñan	0.25 ha	2605.75
101252	483-1	"Fundo Tortolita"	Julio Sandoval Inoñan	0.25 ha	2605.75
101253	483-2	"Fundo Tortolita"	María Carmen Rosa Sandoval de Suclupe	0.25 ha	2605.75
101254	483-3	"Fundo Tortolita"	María Felicita Sandoval Ynoñan	0.25 ha	2605.75
101255	483-4	"Fundo Tortolita"	Manuel Exaltación Sandoval Inoñan	0.25 ha	2605.75
101256	483-5	"Fundo Tortolita"	José Mercedes Sandoval Inoñan	0.25 ha	2605.75
101257	483-6	"Fundo Tortolita"	Nery Sandoval Inoñan	0.25 ha	2605.75
101258	483-7	"Fundo Tortolita"	María Rosa Sandoval Inoñan	0.25 ha	2605.75

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Mórrope
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

199° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE